



COMUNICACION DE SUPERVISION

Desde Danna Sofia Rodriguez Vesga <danna.rodriguez@urt.gov.co>
Fecha Mar 01/04/2025 15:04
Para Natalia Andrea Fernandez Arroyave <natalia.fernandez@urt.gov.co>
CC Paula Andrea Sanabria Parra <paula.sanabria@urt.gov.co>; Diego Armando Paez Leon <diego.paez@urt.gov.co>; Liliana Astrid Blanco Vargas <liliana.blanco@urt.gov.co>; Dolly Mayrene Bohorquez Fierro <dolly.bohorquez@urt.gov.co>; Hector Hernando Acosta Jimenez <hector.acosta@urt.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (964 KB)
GC-MA-02_V8_MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA_copia_controlada.pdf;

Señora:
NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE
Coordinadora
Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa
Bogotá D.C.

Cordial Saludo,

De manera atenta, y de acuerdo con los documentos del proceso, se le comunica la supervisión de las ordenes de compra relacionadas a continuación:

ORDEN DE COMPRA	FECHA EMISION	PROVEEDOR	OBJETO	VALOR TOTAL	No. RP	FECHA RP	FECHA APROBACION POLIZA	FECHA INICIO
143639	20/03/2025	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	ASEO Y CAFETERIA 2025 MARZO R1 (MIPYME)	\$ 208.756.053,22	385025	28/03/2025	25/03/2025	28/03/2025
143614	20/03/2025	ASECOLBAS TLDA	ASEO Y CAFETERIA 2025 MARZO R2 (MIPYME)	\$ 206.646.306,10	397625	31/03/2025	25/03/2025	31/03/2025
143604	20/03/2025	ASECOLBAS TLDA	ASEO Y CAFETERIA 2025 MARZO R3 (MIPYME)	\$ 187.760.118,60	397725	31/03/2025	25/03/2025	31/03/2025
143615	20/03/2025	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	ASEO Y CAFETERIA 2025 MARZO R4 (MIPYME)	\$ 40.843.989,45	398025	31/03/2025	25/03/2025	31/03/2025
143616	20/03/2025	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	ASEO Y CAFETERIA 2025 MARZO R5 (MIPYME)	\$ 121.043.717,15	397925	31/03/2025	25/03/2025	31/03/2025
143617	20/03/2025	ASECOLBAS TLDA	ASEO Y CAFETERIA 2025 MARZO R6 (MIPYME)	\$ 109.029.277,04	398125	31/03/2025	25/03/2025	31/03/2025
143618	20/03/2025	ASECOLBAS TLDA	ASEO Y CAFETERIA 2025 MARZO R7 (MIPYME)	\$ 307.028.823,75	397425	31/03/2025	25/03/2025	31/03/2025
143619	20/03/2025	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	ASEO Y CAFETERIA 2025 MARZO R8 (MIPYME)	\$ 40.521.589,44	384725	28/03/2025	25/03/2025	28/03/2025
143609	20/03/2025	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	ASEO Y CAFETERIA 2025 MARZO R9 (MIPYME)	\$ 208.428.821,81	397825	31/03/2025	25/03/2025	31/03/2025
143610	20/03/2025	ASECOLBAS TLDA	ASEO Y CAFETERIA 2025 MARZO R10 (MIPYME)	\$ 81.063.195,72	397525	31/03/2025	25/03/2025	31/03/2025
143669	20/03/2025	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	ASEO Y CAFETERIA 2025 MARZO R11	\$ 755.053.988,94	383525	27/03/2025	25/03/2025	27/03/2025

El-la Supervisor-a del contrato, además de las obligaciones contenidas en el acuerdo marco, tendrá las siguientes obligaciones:

1. Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de La Unidad.
3. Verificar que El Proveedor cumpla con el objeto pactado y con las obligaciones descritas en el Acuerdo Marco.

4. Requerir al Proveedor sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Acuerdo Marco y efectuar el seguimiento de la ejecución del mismo dejando constancia de ello.
5. Informar oportunamente a la Secretaría General y al Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de El Proveedor y de acuerdo al Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.
6. Recibir la correspondencia de El Proveedor, y hacer las observaciones que estime convenientes.
7. Solicitar la suscripción de Otrosíes, Adiciones, Prórrogas o Modificatorios, previa la debida y detallada sustentación en la que se justifique la conveniencia para la entidad, y con mínimo cinco (5) días de antelación ante la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado.
8. En caso de se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaría General de la Entidad, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
9. Velar por que El Proveedor cumpla con la calidad de los bienes y/o servicios contratados.
10. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo de la orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
11. Revisar y avalar el cumplimiento de El Proveedor, en los Formatos de Certificación de Recibo a Satisfacción establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La Unidad.
12. Mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los lineamientos de La Unidad.
13. Asegurar la ejecución presupuestal que tenga a su cargo de acuerdo al último Plan Anual de Adquisiciones aprobado por La Unidad.
14. Dar cumplimiento a las normas de presupuesto y reservas presupuestales estipuladas en la Ley General de Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones que se encuentre vigente durante la ejecución de la Orden de Compra.
15. Solicitar la apropiación del Plan Anual de Caja - PAC de conformidad con los pagos pactados en la Orden de Compra en donde haya sido designado como Supervisor.
16. Asistir a los espacios de socialización del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y a las Mesas de Atención a la Supervisión – MAS cuando sea convocado a ellas.
17. Verificar que El Proveedor cumpla los criterios a cabalidad de los bienes o elementos contratados, en la entrega de los mismos y el cumplimiento de sus actividades para ordenar el pago correspondiente.
18. Aprobar y suscribir junto con El Proveedor en los casos que aplique la respectiva Acta de Liquidación de la Orden de Compra.
19. Las demás inherentes a las actividades desempeñadas que se encuentren en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.

La persona encargada de la Supervisión y control de ejecución de la Orden de Compra en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el mismo, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones a la Orden de Compra principal.

Nota: las pólizas se pueden consultar en el siguiente link: [POLIZAS APROBADAS](#), ya que no es posible adjuntarlas al correo por su peso.

Atentamente,



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Sofia Rodriguez
Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y
Analítica de Datos.
Carrera 13ª # 29-24 Edificio Allianz piso 12
www.urt.gov.co